



PERÚ

Gobierno Regional de Ucayali Consejo Regional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACUERDO REGIONAL N° 056-2021-GRU-CR

Pucallpa, diez y nueve de mayo de dos mil veinte y uno.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, ingresa el Oficio N° 005-2021-GRU-CR-CDE., de fecha 10 de mayo de 2021, que adjunta el Dictamen N° 001-2021-GRU-CR-CDE., remitido por la señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez - Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, que, en su Artículo Primero: Declara Procedente la aprobación mediante Ordenanza Regional del **"Plan Regional Acuícola del Departamento de Ucayali 2020-2025"**; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, mediante Opinión Legal N° 0003-2021-GRU-CR/AL-SVCA, de fecha 23 de marzo de 2021, la Abogada IV Sandra Valeria Corrales Acho, señala que, es Procedente la Aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Regional Acuícola del Departamento de Ucayali 2020-2025, por haber cumplido con los procedimientos legales y administrativos que establece el Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE y la Resolución Ministerial N° 226-2012-PRODUCE, aplicándose los lineamientos técnicos del CEPLAN debidamente articulados, teniendo relación directa con el PEND, PESEM y PDRC.

Que, mediante Dictamen N° 0001-2021-GRU-CR-CDE, de fecha 30 de abril de 2021, elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Ucayali, integrada por los Consejeros Regionales señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, Licenciado Land Barbaran La Torre y Licenciado Edwin Paul Alvarado Montero, Declaran Procedente la aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Regional Acuícola del Departamento de Ucayali 2020-2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, celebrada de manera virtual desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **DICTAMEN N° 001-2021-GRU-CR-CDE** elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, que Declara Procedente la aprobación mediante Ordenanza Regional del **"Plan Regional Acuícola del Departamento de Ucayali 2020-2025"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Abog. ERIK RAMOS TELLO
CONSEJERO DELEGADO